

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 214-2019

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del cinco de febrero del dos mil
5 diecinueve. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita
6 Cubero Maroto quien preside, Rodrigo Muñoz Azofeifa, Anabelle González
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes
8 Figueroa, Gonzalo Coto Fernández, y Vera Cecilia Céspedes Quesada. Las
9 regidoras y regidores suplentes: Wilberth Madriz Jiménez, Rebecca Brenes Garro,
10 Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar,
11 Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidi Amador Ruiz. Asisten
12 también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito
13 Oriental Franklin Mora Solano y Flora Araya Coto; del distrito Occidental Marlene
14 Fernández González y Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel
15 Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masís Rivera; del distrito de San Nicolás Norma
16 Arley Gómez y Pedro Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa
17 Campos Brenes ; del distrito de Guadalupe María Fernanda Navarro Masis; del
18 distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de
19 Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez y Katherine Gabriela Madrigal
20 Zamora; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto
21 Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge y
22 Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Víctor Raúl Arias Artavia y Ana
23 Ligia Alvarado Brenes. – Ausente el regidor propietario Adrián Leandro Marín, la
24 regidora suplente Andrea Granados Acuña. - Se encuentran en la sala señor
25 Rolando Rodríguez Brenes , Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella
26 Zuñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita.-----

27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO I. – APROBACIÓN DEL ACTA Nº 213-2019.** -----

2 El regidor Ovares Ramírez indica que la semana anterior a su persona se le pidió
3 retirarse, lo cual accedí; se le informó que era por el tema que se estaba tocando
4 que era en relación a su persona, sin embargo, la Comisión de Gobierno y
5 Administración también hizo un dictamen sobre el Señor alcalde don Rolando
6 Rodríguez, que por cierto, no lo ve en el Concejo municipal que asume que algún
7 retraso debe de tener; y a él no se le pidió retirarse de la sala, estoy segura que
8 la buena voluntad de la presidencia en este caso no mermó, pero tal vez a manera
9 de recomendación y recordatorio, que cuando haya patadas, allá pa´ todos,
10 entonces si en un futuro se vuelve a presentar, que se tome en consideración a
11 todos los miembros del Concejo Municipal. - La presidenta somete a votación la
12 aprobación del acta 213-2018, dando como resultado nueve votos afirmativos de
13 los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, Coto Fernández, Céspedes
14 Quesada, González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del regidor Adrián
15 Leandro, Brenes Figueroa, Muñoz Azofeifa y Ovares Ramírez, **se aprueba el acta**
16 **213-2019.** -----

17 **ARTÍCULO II. - SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL**
18 **PARA LA NEGOCIACIÓN DEL REAJUSTE DE ALQUILERES PARA EL**
19 **QUINQUENIO 2020-2024.** -----

20 Se conoce oficio AM-IN-016-2019 de fecha 25 de enero del 2019, suscrito por el
21 señor Manuel Badilla Sánchez Alcalde Municipal a.i., por el cual remite el oficio Nº
22 MER-OF-07-2019 suscrito por el Lic. Guillermo Rodríguez Hernández
23 Administrador del Mercado, por el cual solicita se conforme la comisión especial
24 para la negociación del reajuste de alquileres para el quinquenio 2020-2024. – La
25 presidenta municipal indica que en razón que debe de revisar y coordinar unos
26 aspectos administrativos y de horario también con los regidores, pospone el
27 conocimiento de este punto hasta un nuevo aviso.- **Se pospone el conocimiento**
28 **de este punto hasta un nuevo aviso.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y
29 fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

30 -----

1 **ARTÍCULO III. - SOLICITUD CAMBIO DESTINO DE PARTIDA ESPECÍFICA**

2 **DISTRITO DE QUEBRADILLA. -----**

3 Se conoce oficio AM-IN-021-2019 de fecha 04 de febrero del 2019, suscrito por el
4 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°
5 AAF-OF-34-2019 de fecha 04 de enero del 2019, suscrito por la Licda. Jeannette
6 Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y la Bach.
7 Gabriela León Acuña Asistente, y que dice: "...*En atención al Acta N* 25 celebrada*
8 *el miércoles 05 de diciembre del 2018 del Consejo de Distrito de Quebradilla,*
9 *referente a solicitud cambio de destino, acuerdo realizado en sesión ampliada en*
10 *presencia de los señores Sindica Ana Ligia Alvarado Brenes, Víctor Arias Artavia,*
11 *Alberto Trejos Tames, Dulcelina Alfaro Artavia, José Gerardo Cordero Fonseca,*
12 *Dunia Ortiz Arrieta, Jacobo Navarro Barrios y Yorleny Céspedes Rodríguez,*
13 *encontrándose ausentes Mercedes Flores Quesada y Osvaldo Enrique Rodríguez*
14 *Flores, además se cuenta con la asistencia de representantes de Asociaciones de*
15 *Desarrollo Comunal los señores(a) Carlos Fernando Flores, Alberto Segura*
16 *Valverde, José Gerardo Cordero de la Asociación Desarrollo de Copalchi, Rodolfo*
17 *Quesada Artavia, Luis Quesada Artavia de la Asociación Desarrollo de Coris*
18 *Dulcelina Alfaro Artavia de la Asociación Desarrollo de Bermejo Ana Ligia*
19 *Alvarado Brenes , Zoila Quirós Solano, Luis Eduardo Araya Hidalgo me permito*
20 *presentarle el siguiente informe de cambio de destino: El nombre de la partida es*
21 *"Proyecto deslizamiento en la calle "Las Lajas" Alto de Quebradilla Distrito de*
22 *Quebradilla" -Al proyecto se le dio aprobación por medio de la Ley 7755 para el*
23 *año 2014. -El monto aprobado de la partida específica fue por (2.145.660,00 (Dos*
24 *millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta 00/100). -El MONTO a*
25 *la fecha de la partida específica supra citada fue incluido en el presupuesto*
26 *extraordinario 1-2018. Estos recursos se encuentran depositados en Caja Única*
27 *del Estado. -La solicitud de cambio se ampara en la declaración infructuosa de la*
28 *contratación directa N* 2018CD-000893-MUNIPROV de conformidad con el Oficio*
29 *PROV-OF-3427-2018 referente a la no presentación de ofertas al concurso y*
30 *recomendación de los ingenieros de realizar cambio de destino. -Esta partida*

N° 214-2019

1 específica fue incluida en la Ley N° 9193 del alcance N° 131 a La Gaceta N° 235
2 del 15/12/2013, el código de Presupuesto Nacional es: 7010449828023102151,
3 programa 902. Proyecto deslizamiento en la calle "Las Lajas" Alto de Quebradilla
4 Distrito de Quebradilla -Al proyecto se le dio aprobación por medio de la Ley 7755
5 para el año 2014. El monto aprobado de la partida específica fue por
6 (2.145.660,00 (Dos millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta con
7 00/100). Se solicita el cambio de destino para que sea utilizado de la siguiente
8 manera: 1. Compra de material asfáltico para colocar en la cuesta de mayor
9 longitud que pertenece a la calle La Lajas en el Alto de Quebradilla Distrito de
10 Quebradilla. Por un monto de (2.145.660,00 (Dos millones ciento cuarenta y cinco
11 mil seiscientos sesenta con 00/100). Esta información debe hacerse del
12 conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, para posteriormente hacerlo
13 llegar a la Asamblea Legislativa para que se proceda en el trámite de aprobación
14 y publicación de dicho cambio...".- La presidenta propone la dispensa de trámite
15 de comisión.- El regidor Coto Fernández indica que esto le parece importante que
16 como es un tema del distrito de Quebradilla, que la señora síndica nos explique
17 de qué se trata, ahí estaba la información, pero por lo menos de su parte, para
18 tomar la decisión de si podríamos dispensarlo y aprobarlo, pide que se aclare. –
19 La síndica de Quebradilla indica que en el alto de Quebradilla se había presentado
20 un hundimiento, que se había presentado en la carretera, pero con la ayuda de
21 los vecinos y el dueño de la propiedad se solucionó el problema; y en visita del
22 señor Alcalde, se reunieron porque con el Concejo de distrito conocía que algunos
23 de los habitantes tienen una situación muy difícil de unas cuestas, entonces hay
24 una cuesta de mayor longitud, entonces se está tratando de cambiar el destino de
25 esa partida para que sea usada para asfalto. – El regidor Coto Fernández indica
26 que entonces estamos hablando de asfalto. – La síndica de Quebradilla indica que
27 sí pero es para la calle del sector Lajas, pero el cambio del destino es para comprar
28 asfalto. – El regidor Coto Fernández consulta que el trabajo de colocación quién
29 lo hace. - El señor alcalde indica que en la misma línea, efectivamente lleva ella
30 razón, se había presupuestado un monto pequeño para atender un problema de

N° 214-2019

1 una falla en el sector, que poco a poco se ha venido tratando, el otro día la
2 Municipalidad de Cartago mejoró o intervino esa calle, pero existe una cuesta que
3 es sumamente pronunciada; lógicamente el material hace que a veces tenga
4 algunos problemas los carros, principalmente los de doble tracción, entonces
5 conversando ese día con los vecinos y con el Concejo de Distrito, se les propuso
6 que esa partida la transformaran en comprar el material, y que la municipalidad
7 aportaba la mano de obra para poder asfaltar esa cuesta; y por sugerencia de
8 nuestra se hace el cambio, y la administración con la maquinaria se encargaría
9 del asfaltado de la cuesta. - El regidor Brenes Figueroa indica que le parece bien,
10 pero según le entendió a doña Ligia, es una cuesta muy pronunciada y entiende
11 que la partida es un poco más de dos millones de colones, entonces en realidad
12 va a ser muy poco el asfalto que puedan comprar con eso, obviamente dependería
13 mucho del apoyo municipal para poder sacar eso, porque según es muy
14 pronunciado entre la longitud es mucha, y podríamos quedar a medias. - El alcalde
15 indica que según don Marco con base en su criterio que les ha pasado a manera
16 correcta, sabe que en una cuesta prácticamente hay una parte que es
17 fundamental que es al llegar a la corona donde se necesita el asfaltado, el
18 pronunciamiento de la carretera aproximadamente es que estamos hablando de
19 unos 100 metros lo que tiene actualmente ya están conectada y ya tiene todo el
20 trabajo, más o menos como usted lo dijo con los dos millones de colones en
21 material más algo que se puede aportar de la municipalidad. – La presidenta
22 procede a someter a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, por
23 el fondo, así como su firmeza. - **Vistos los documentos, se acuerda por**
24 **unanimidad y con dispensa de trámite de comisión, aprobar el cambio de la**
25 **partida específica denominada “Proyecto deslizamiento en la calle “Las**
26 **Lajas” Alto de Quebradilla Distrito de Quebradilla”, según el informe**
27 **adjunto.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda.
28 Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera y al
29 Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
30 -----

Nº 214-2019

1 **ARTÍCULO IV. - REMISIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 Y**
2 **AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONVENIO Nº**
3 **423-12-2016 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL ICODER. -----**

4 Se conoce oficio AM-IN-023-2019 de fecha 04 de febrero del 2019, suscrito por el
5 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº
6 AAF-OF-34-2019 de fecha 04 de enero del 2019, suscrito por la Licda. Jeannette
7 Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y la Bach.
8 Gabriela León Acuña Asistente, y que dice: "...*En atención al Adenda: 001 al*
9 *Convenio Nº 423-12-2016 suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y*
10 *Recreación y la Municipalidad de Cartago Transferencia de Capital Ley del*
11 *Cemento. Nos permitimos: 1. Remitir Liquidación Presupuestaria año 2018*
12 *(Anexo Nº 1) 2. Considerando que existen obras por finalizar equivalentes a un*
13 *monto de 23.666.322,80 y que las mismas según el Ing. Jonathan Camacho,*
14 *funcionario a cargo del proyecto por parte de la Municipalidad de Cartago las*
15 *mismas estarán finalizando el 14 de febrero del año 2019 debiéndose*
16 *posteriormente realizar el pago correspondiente. Nos indican del ICODER lo*
17 *procedente es solicitar vía acuerdo del Concejo Municipal al ICODER, la*
18 *suscripción de una adenda para la autorización de la gestión de los recursos supra*
19 *citados. De igual manera, la autorización al representante legal de la*
20 *Municipalidad de Cartago para la firma de la adenda antes mencionada...*".-Vistos
21 los documentos, la presidenta somete a discusión la dispensa de trámite de
22 comisión y votan siete votos afirmativos. La presidenta somete a discusión y
23 votación por el fondo, así como su firmeza. Se aprueba con siete votos. -El regidor
24 Coto Fernández indica que en virtud de que la presidencia no sometió a discusión
25 el tema; él está de acuerdo que hay un procedimiento donde se está dispensando
26 de trámite de comisión, pero inmediatamente pasa a la votación, no hay ninguna
27 discusión, no hay nada que preguntar; él entiende que los compañeros hayan
28 votado sin la discusión, pero mínimo requería una discusión y por eso su voto es
29 negativo. – La presidenta indica que retrotrae la discusión por el fondo. - El regidor
30 Coto Fernández indica que por favor le comenten cuáles son los aspectos

N° 214-2019

1 generales de los proyectos que se están liquidando y que se indique cuáles son
2 los que se están liquidando y que queda pendiente. - La licenciada Jiménez indica
3 que ese convenio con el ICODER corresponde a los recursos que vienen con
4 respecto al impuesto del cemento, es un convenio que se hizo por 132 millones
5 para las obras del Comité cantonal de deportes, y de esto todo fue adjudicado,
6 todas las obras están adjudicadas, y lo que falta por terminar son algunas
7 actividades en el Comité, entonces el ICODER lo que recomienda es que
8 solicitemos una adenda al convenio, ya que ésta tenía fecha a culminación a
9 diciembre para ampliar la ejecución de estas obras .- El señor alcalde indica que
10 como bien lo dice doña Janet, estos son recursos del impuesto al cemento,
11 normalmente el procedimiento que se hace con esos recursos es el siguiente, en
12 primera instancia el Comité nos dice cuánto es la partida presupuestaria que está,
13 nos la manda posteriormente el Comité cantonal presenta proyectos que son
14 avalados por este Concejo municipal, después que son avalados por este Concejo
15 salen a licitación, es la municipalidad de Cartago la que licita por medio de la
16 proveeduría, estos recursos año a año son liquidados ante el ICODER y la
17 liquidación que viene al Concejo municipal es enviada al ICODER, este año no
18 solamente viene la liquidación por parte de sus recursos, sino también se presenta
19 una circunstancia que es la que está señalando Doña Janet que hay otras obras,
20 cerca de 23 millones de colones que están licitadas, pero que todavía están en
21 tiempo y que no han sido entregadas y que fueron entregadas en este mes de
22 febrero algunas, entonces hechas las consultas al ICODER nos dicen que no ven
23 ningún inconveniente, salvo que por un lado se presente en primera instancia la
24 liquidación correspondiente y en un segundo apartado que se pida una
25 autorización para que esos 23 millones de colones, por medio de una adenda
26 puedan ser firmados entre el ICODER y la municipalidad de Cartago, para poder
27 girar los recursos; eso es lo que se está solicitando con esa nota, y don Bernal
28 Mullins nos puede indicar cuáles son las obras que se iban a ser y las que se están
29 quedando pendientes para la segunda parte para firmar la adenda. - El técnico
30 Bernal Mullins indica que las primeras obras ya están concluidas, lo que era el

N° 214-2019

1 lavado de la pintura de la estructura principal y de la piscina terapéutica, lo que es
2 pintura de baños y pasillos, cubiertos en zona acceso de piscinas ya está
3 terminado, lo que es la reparación de la estructura metálica de la cancha de fútbol,
4 cancha de tenis, la construcción de la cancha de voleibol de playa ya está
5 concluida, y la construcción de la pista para trotar en el sector oeste del
6 polideportivo ya está concluida, entonces las primeras obras ya están todas
7 entregadas; las segundas obras se están realizando, lo que es el mantenimiento
8 de lo que son las canchas de fútbol, obras varias en los vestidores de la cancha
9 multiusos, están haciéndole las aceras de la cancha de fútbol y de piscina
10 olímpica, pintura externa e interna de la soda comedor, pintura externa de las
11 oficinas administrativas; todas estas obras están prácticamente por concluir,
12 estarán a mediados de febrero, ya estarán por concluir la segunda parte. – El
13 regidor Ovares Ramírez indica que esas segundas obras están por concluir en
14 este mes y este presupuesto sería para pagar estas obras, pero entonces cómo
15 inician unas obras si no hay presupuesto, porque para la adquisición de servicios
16 tienen que tener contenido presupuestario, lo que estamos haciendo es darle
17 contenido presupuestario para poder adquirir un servicio, si no es así entonces
18 que me corrijan. - La licenciada Jiménez indica que los recursos fueron ingresados
19 en el 2018, el contenido presupuestario está; el ICODER hizo la transferencia de
20 los recursos y desde ahí que pudo realizarse el proceso de la proveeduría, lo que
21 estamos solicitando es un Adendum al convenio que se tenía para el 2018, para
22 culminar con la construcción de estas obras, pero nada más es en la ejecución. –
23 El señor alcalde indica que simplemente lo que se le está solicitando el Concejo
24 municipal es autorizar hacer una adenda al convenio inicial para poder iniciar o
25 poder terminar los trabajos que se están haciendo en el polideportivo, y que con
26 los dineros del ICODER, sean pagados, ya eso estaba presupuestado, en el caso
27 de lo que los señores regidores no deseen hacer es adenda, el ICODER no nos
28 gira esos 23 millones de colones, y ya la municipalidad adquirió un compromiso
29 contractual y tendría que buscar de recursos propios 23 millones de colones para
30 enfrentar el pago de los mismos, y no estar eventualmente a expensas de alguna

Nº 214-2019

1 demanda por parte de la empresa. - El regidor Coto Fernández indica que le queda
2 la duda porque usted dice que las obras de la piscina ya están terminadas en la
3 primera etapa, pero después vuelve a hablar de las piscinas como obras que no
4 están terminadas, quisiera que le aclarara esa parte. – El técnico Bernal Mullins
5 indica que se refirió a las aceras de las piscinas. – El alcalde indica que las obras
6 son una sola, están detalladas, por supuesto que cuando se habla de segunda
7 etapa son las obras que se están haciendo que no están terminadas y que tienen
8 que ser pagadas, de ahí que tal vez algunos el léxico de segundas obras, pero en
9 realidad es un solo proyecto que consta de una cantidad de acciones
10 determinadas. - La presidenta somete a votación la aprobación de la dispensa de
11 trámite de comisión, junto con la aprobación del documento y la autorización al
12 Alcalde Municipal para la firma de la adenda en conjunto con su firmeza, **se**
13 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Coto**
14 **Fernández, Cubero Maroto, Ovares Ramírez, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
15 **Quesada, Brenes Figueroa, González Rodríguez, Pichardo Aguilar y Madriz**
16 **Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín, aprobar la liquidación**
17 **presupuestaria 2018 y se autoriza al Alcalde Municipal para la firma y**
18 **trámites correspondientes de la Adenda del Convenio Nº 423-12-2016 entre**
19 **la Municipalidad de Cartago y el ICODER.** Notifíquese este acuerdo con acuse
20 y fecha de recibo a la Ing. María de los Ángeles González Agüero Directora de
21 Gestión de Instalaciones ICODER, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez
22 Encargada del Área Administrativa Financiera y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
23 **definitivamente aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO V. -INFORME MENSUAL DE LOS PROYECTOS PARA**
25 **INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS.** -----

26 Se conoce oficio AM-IN-024-2019 de fecha 04 de febrero del 2019, suscrito por el
27 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº
28 AAF-OF-37-2019 de fecha 04 de enero del 2019, suscrito por la Licda. Jeannette
29 Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y la Bach.
30 Gabriela León Acuña Asistente, y que dice: "...En atención al convenio Nº 443-11-

Nº 214-2019

1 2018 suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación y la
2 Municipalidad de Cartago Transferencia de Capital Ley del Cemento, nos
3 permitimos remitir Informe mensual de los Proyectos para Infraestructura
4 Deportiva en Distritos por la suma de 106.394.632,00 (ciento seis millones
5 trescientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y dos colones exactos), para
6 lo cual procedemos a informar lo siguiente: 1. Los recursos económicos de los
7 Proyectos para Infraestructura Deportiva en Distritos fueron transferidos por parte
8 del ICODER e ingresaron a las Arcas Municipales el pasado 20 de diciembre del
9 2018. 2. Los recursos económicos fueron incluidos en la liquidación
10 presupuestaria año 2018. 3. Se está en proceso de inclusión en el Presupuesto
11 Extraordinario Nº 1-2019. Esta información debe hacerse del conocimiento y
12 aprobación del Concejo Municipal, para su remisión al ICODER...”.-Vistos los
13 documentos, la presidenta somete a discusión el documento. – El regidor Coto
14 Fernández indica que quiere saber cuál es la urgencia. – La Licda. Jiménez indica
15 que este es otro de los convenios que se firmó con el ICODER, pero los que
16 corresponden a los distritos que es por 106 millones, esos recursos ingresaron el
17 20 de diciembre entonces al no haber el plazo de ejecución para el proceso de
18 contratación, estos recursos pasan a ser parte del superávit, no obstante ese
19 convenio estipula que cada mes se debe hacer un informe de esos recursos,
20 entonces la administración está presentando el informe correspondiente al mes
21 de enero. - E alcalde indica que no solamente se deben de liquidar, sino también
22 se debe de rendir un informe, no podemos rendir ningún informe porque
23 desafortunadamente todavía ni siquiera fueron licitadas, por el momento en que
24 entró la partida presupuestaria, la urgencia que tal vez puede desprender de lo
25 que dice doña Janet, es que por un lado se necesita a la mayor rapidez posible
26 que sea conocida la liquidación aprobada, no solamente para informar al ICODER,
27 sino también para que la administración en un presupuesto extraordinario
28 comience a proyectar los recursos que posteriormente serán ejecutados, al no
29 tener prácticamente ningún accionar el dinero, de ahí que respetuosamente se
30 está pidiendo al Concejo municipal que sea conocida la liquidación para que

N° 214-2019

1 posteriormente sea presupuestada. – El señor Gonzalo Coto indica que solicita
2 que nos comenten igualmente la situación de la liquidación que se está haciendo.
3 - La Licda. Jiménez indica que son 106 millones, que no tienen ejecución, pero si
4 están destinados en proyectos de los diferentes distritos, como compra de
5 máquinas, algún techado, etc., eso es lo que corresponde esos recursos, y van a
6 ser incorporados en la liquidación que se está presentando, también los tenemos
7 que volver a incluir en el presupuesto extraordinario 2019. – El regidor Coto
8 Fernández indica que se nos está hablando de dos cosas, me está diciendo que
9 tenemos que aprobar que hay 106 millones que deben de incorporarse porque no
10 se han ejecutado, aunque ya están asignados a proyectos, pero por otra parte
11 también se han ejecutado algunas obras, porque dentro del informe se dice que
12 se han realizado algunos pagos, entonces quisiera que le aclaren si es que nada
13 eso, o si se ha ejecutado. – La presidenta indica que se decreta un receso de diez
14 minutos. – Se reanuda la sesión. – La Licda. Jiménez indica que esto es un
15 informe que como les comentaba anteriormente, que tenemos que presentar cada
16 mes, en este caso no hay un informe de ingreso y gasto porque no habido
17 ejecución ni adjudicación, entonces por lo tanto, le estamos presentando de esta
18 manera, la duda era que donde estaba el informe, pero entonces lo vamos a hacer
19 cada mes como forma avancemos en los proyectos. - La presidenta somete a
20 votación la aprobación de la dispensa de trámite de comisión, junto con la
21 aprobación del oficio AAF-OF-37-2019 en conjunto con su firmeza, **se acuerda**
22 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Coto**
23 **Fernández, Cubero Maroto, Ovares Ramírez, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
24 **Quesada, Brenes Figueroa, González Rodríguez, Pichardo Aguilar y Madriz**
25 **Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín, aprobar el oficio AAF-OF-37-**
26 **2019.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Ing. María de los
27 Ángeles González Agüero Directora de Gestión de Instalaciones ICODER, a la
28 Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera
29 y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
30 -----

1 **ARTÍCULO VI. -REMISIÓN EVALUACIÓN FÍSICA FINANCIERA PAO**
2 **PRESUPUESTO 2018 Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. -----**

3 Se conoce oficio AM-IN-022-2019 de fecha 04 de febrero del 2019, suscrito por el
4 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°
5 PL-OF-005-2019 de fecha 01 de febrero del 2019, suscrito por la MBA. Marcela
6 Quesada Cerdas Encargada Área Planificación Estratégica y el CPI. Rodolfo
7 Alvarado Calderón Encargado de Presupuesto, y que dice: “...*Para cumplir con*
8 *los artículos: 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración*
9 *Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131, 114 del Código Municipal Ley N°*
10 *7794, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N° 7428 y las Normas*
11 *Técnicas sobre Presupuesto Público, le remito la Evaluación Física Financiera*
12 *Institucional y la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio*
13 *económico 2018. Dichos documentos se remiten para que sean elevados a*
14 *conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal, una vez aprobado se*
15 *deberá enviar en formato electrónico a la Contraloría General de la República para*
16 *su fiscalización a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos*
17 *(SIIP), a más tardar el 15 de febrero del 2019. La liquidación presupuestaria*
18 *presenta como resultado un superávit total de ¢ 2.947.746.264,05 compuesto por*
19 *un superávit específico de ¢ 3.371.693.069,88 y un superávit libre (Déficit) de ¢-*
20 *423.946.805,83. Se separan dentro del superávit específico los recursos*
21 *necesarios para dar cumplimiento a las transferencias según el ordenamiento*
22 *jurídico vigente y los saldos que por ser de aplicación específica se liquidan*
23 *independientemente. Se remiten dos ejemplares; uno para su conocimiento y el*
24 *otro para que el Concejo Municipal efectúe un análisis, con el fin, entre otras*
25 *cosas, de verificar el desarrollo de la política adoptada por esta Municipalidad, el*
26 *logro de los fines propuestos y la adecuada ejecución del Plan Anual Operativo y*
27 *del Presupuesto Institucional del 2018...”.-Vistos los documentos, la presidenta
28 propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y
29 Presupuesto, somete a votación la propuesta, **se acuerda por unanimidad de**
30 **nueve votos afirmativos de los regidores Coto Fernández, Cubero Maroto,***

N° 214-2019

1 **Ovares Ramírez, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa,**
2 **González Rodríguez, Pichardo Aguilar y Madriz Jiménez en lugar del regidor**
3 **Leandro Marín, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**
4 **Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
5 a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Alcalde Municipal. ----

6 **ARTÍCULO VII. - REMISIÓN PARA APROBACIÓN DE ADENDA CONVENIO**
7 **INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRA LA JUNTA**
8 **ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y**
9 **LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA**
10 **EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL**
11 **PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE**
12 **CARTAGO.** -----

13 Se conoce oficio AM-IN-026-2019 de fecha 05 de febrero del 2019, suscrito por el
14 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°
15 AOM-OF-013-2019/CMO-OF-004-21019/AC-268-2019 de fecha 28 de enero del
16 2019, suscrito por el Ing. Jorge Araya Serrano Encargado del Área de
17 Operaciones, el Ing. Andrés Fernández Solano Coordinador de Construcción y
18 Mejoras y la Licda. Shirley Sánchez Garita abogada, y que dice: "...*En atención a*
19 *su oficio AM-TCI-0042-2019, mediante el cual nos traslada el oficio SANEAMB-*
20 *AL-005-01-2019, suscrito por el Ing. Edwin E. Aguilar Vargas Msc., Encargado*
21 *Unidad Ejecutora JASEC, referido a Adenda Convenio Alcantarillado, con respeto*
22 *manifestamos: El Ing. Aguilar Vargas le comunica a la Alcaldía que en*
23 *cumplimiento de la Coordinación de los proyectos de Saneamiento Ambiental*
24 *entre la Alcaldía de la Municipalidad de Cartago y la Gerencia General de JASEC,*
25 *remite actualización de la propuesta de Adenda para el Convenio*
26 *Interadministrativo de Alcantarillado con incorporación de los antecedentes*
27 *rdevantes para el documento, considerando los trabajos correspondientes al*
28 *Colector Aguacaliente. La propuesta constituye una modificación al "CONVENIO*
29 *INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA*
30 *ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y*

N° 214-2019

1 LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA
2 EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL
3 PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
4 CARTAGO”, autorizado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria cdebrada el
5 día 14 de enero de 2014, acta N° 276-14, artículo 6, y firmado por la Alcaldía y la
6 Gerencia General de la JASEC, en presencia de los entonces Ministro de
7 Ambiente, Energía y Tdecomunicaciones y la Ministra de Salud, en calidad de
8 testigos, a las 10:00 horas del día 30 de enero de 2014. Revisada la propuesta,
9 cuyo texto agrega un párrafo final a la cláusula tercera relativa al Objeto del
10 Convenio, comprobamos que reúne los acuerdos que se han tomado en el Comité
11 de Coordinación de los proyectos. La justificación de las razones de la
12 modificación es amplia y precisa. El texto de la cláusula tercera vigente es:

13 **“CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO**

14 Por medio del presente convenio, la Municipalidad conviene con
15 JASEC llevar a cabo el objeto de este convenio, bajo el principio de
16 servicio al costo, para la administración de la ejecución, construcción,
17 supervisión, puesta en marcha de la primera etapa del proyecto de
18 alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago. No obstante, una vez
19 que la Municipalidad cuente con recursos económicos necesarios para
20 la implementación de las otras etapas del referido proyecto, JASEC
21 procederá con la administración de la ejecución, construcción,
22 supervisión, puesta en marcha de las mismas conforme a los términos
23 establecidos en el presente convenio y las adendas que sean
24 necesarias. La construcción de la primera etapa comprende 8 km de
25 red primaria (colectores principales) denominados: Colector Toyogres,
26 Colector Centro – TEC, Colector Centro – Estadio – Zopilote, para
27 evacuar desde la red de alcantarillado sanitario existente hasta la
28 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que será construida por
29 JASEC. De igual manera, la primera etapa incluye la rehabilitación de
30 la red de acueducto de agua potable y la rehabilitación y mantenimiento

N° 214-2019

1 de vías públicas por donde se ejecuten las obras de alcantarillado
2 sanitario antes indicadas.”

3 El párrafo que se propone agregar a esta cláusula es:

4 “Así mismo la primera etapa del proyecto, incluirá la construcción del
5 denominado Colector Aguacaliente con una longitud adicional de 1.91
6 km para un total de vías a intervenir de 9.91 km.”

7 El trámite para la aprobación de una adenda al Convenio Interadministrativo citado
8 está dispuesto en la cláusula décima primera: “**MODIFICACIONES AL**
9 **CONTRATO Y SUS ADENDAS**: Cualquier modificación a los términos del
10 presente convenio o sus adendas deberá ser aprobado por el Comité de
11 Coordinación y someterse para aprobación de los jefes de cada institución.”
12 Según correo electrónico enviado por el Ing. Aguilar Vargas el viernes 25 pasado,
13 la Junta Directiva de la JASEC aprobó la adenda en sesión ordinaria del 17 de
14 enero de 2019, acta N° 004-2019, artículo 4. Se adjunta copia del acuerdo
15 aportado. Corolario de lo anterior, recomendamos que se debe el oficio
16 SANEAMB-AL-005-01-2019, a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal
17 de Cartago...”.-Vistos los documentos, la presidenta propone se traslade a estudio
18 e informe de la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a votación la
19 aprobación de la propuesta, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
20 **afirmativos de los regidores Coto Fernández, Cubero Maroto, Ovares**
21 **Ramírez, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, González**
22 **Rodríguez, Pichardo Aguilar y Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro**
23 **Marín, aprobar trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**
24 **Asuntos Jurídicos.** El regidor Marcos Brenes indica que le solicita al presidente
25 de la comisión de jurídicos que cuando haga la convocatoria para conocer ese
26 tema lo invite pues le interesa mucho el tema. La presidenta somete a votación
27 la aprobación de la firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
28 **afirmativos de los regidores Coto Fernández, Cubero Maroto, Ovares**
29 **Ramírez, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, González**
30 **Rodríguez, Pichardo Aguilar y Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro**

N° 214-2019

1 **Marín**, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
2 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
3 **definitivamente aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO VIII. - ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES**
5 **EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA DURANTE LOS AÑOS 2014, 2015 Y**
6 **2017.** -----

7 Se conoce oficio AI-OF-003-2018 de fecha 29 de enero del 2019, suscrito por el
8 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: “...*Con las atribuciones,*
9 *competencias, obligaciones y prohibiciones que le brinda la Ley General de*
10 *Control Interno, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoria*
11 *Interna y las normas dictadas por la Contraloría General de la República a este*
12 *Despacho, se les remite para su conocimiento , el estado de cumplimiento de las*
13 *recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna y contenidas en los informes*
14 *atinentes a los años 2014, 2015 y 2017, por parte de la Administración Activa; las*
15 *cuales procuran el fortalecimiento de la gestión municipal, y cuya atención, por*
16 *ende, coadyuva no solo a la efectiva consecución de los objetivos institucionales,*
17 *sino también a robustecer el sistema de control interno. Para mayor facilidad en*
18 *el manejo de dicha información, se detallan tanto las recomendaciones en proceso*
19 *de cumplimiento, como aquellas que, a la fecha, han sido razonablemente*
20 *cumplidas por parte de las dependencias municipales involucradas, las cuales*
21 *fueron objeto de verificación por parte de esta autoridad, así como la presentación*
22 *gráfica de los resultados obtenidos en dicho seguimiento. Cabe agregar que, en*
23 *relación con las recomendaciones en proceso, corresponde a la Administración*
24 *Activa velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas, para*
25 *corregir los hechos determinados en tales auditorias; así como, tomar las acciones*
26 *necesarias que se requieran para no repetir las situaciones que motivaron dichas*
27 *recomendaciones. Finalmente, dada la importancia que reviste para la*
28 *Administración el cumplimiento de las referidas recomendaciones , se les solicita*
29 *que en el caso de las que se encuentran en estado pendiente de ejecución y con*
30 *plazos vencidos, hacer uso de sus buenos oficios para que, en un plazo prudente*

N° 214-2019

1 se acredite razonablemente su implementación. En caso de presentarse duda al
2 respecto, sírvase comunicarse a la extensión 4441 o al correo electrónico
3 *auditoriainterna@muni-carta.go.cr...*. - **Vistos los documentos, se acuerda por**
4 **unanimidad trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y**
5 **administración para su respectivo análisis.** - Notifíquese este acuerdo con
6 acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la
7 Comisión Permanente de Gobierno y administración y al Alcalde Municipal. -----

8 **ARTÍCULO IX. -SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN**
9 **CARTAS DE GERENCIA DE LA AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE**
10 **AL PERÍODO 2017 Y OTROS.** -----

11 Se conoce oficio AI-OF-004-2018 de fecha 29 de enero del 2019, suscrito por el
12 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: “...*De conformidad con las*
13 *atribuciones, competencias, obligaciones y prohibiciones que le brinda la Ley*
14 *General de Control Interno, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la*
15 *Auditoría Interna y las Normas dictadas por la Contraloría General de la República*
16 *a este Despacho, remite para su conocimiento el seguimiento de las*
17 *recomendaciones de la Auditoría Externa conforme los datos proporcionados por*
18 *la Administración Activa , según se detalla a continuación: (...) Por lo antes*
19 *expuesto, el Concejo Municipal, en su carácter de Jerarca Institucional, (según la*
20 *Ley General de Control Interno), debe tomar las decisiones y previsiones*
21 *conforme a sus competencias para velar por el cumplimiento de dichas*
22 *recomendaciones, al igual que, la Alcaldía Municipal y el resto de la Administración*
23 *Activa...*”. - **Vistos los documentos, se acuerda por unanimidad trasladar a la**
24 **Comisión Permanente de Gobierno y administración para su respectivo**
25 **análisis.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo
26 Araya Leandro Auditor Interno, a la Comisión Permanente de Gobierno y
27 administración y al Alcalde Municipal. -----

28 **ARTÍCULO X. -SEGUIMIENTO A DISPOSICIÓN 4.7 EMITIDA POR LA**
29 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y CONTENIDA EN INFORME**
30 **NRO. DFOE-DL-IF-00009-2017 ACERCA DE LA ACTIVIDAD DEL COMITÉ**

1 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. -----**

2 Se conoce oficio AI-OF-005-2018 de fecha 30 de enero del 2019, suscrito por el
3 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "...De conformidad con el
4 artículo N°22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y de
5 conformidad al oficio N ° SGC-MEM-676-18 fechado 11 de junio de 2018, suscrito
6 por la Licda. Guisella Zúñiga Hernandez, Coordinadora del Concejo Municipal y
7 Secretaria, este Despacho una vez llevado a cabo el proceso de seguimiento a
8 dichas disposiciones , les advierte que a la fecha no se ha ejecutado el Acuerdo
9 Municipal contenido en Acta N°19 4-2018, artículo XI de sesión ordinaria celebrada
10 el 30 de octubre de 2018, en el cual se acuerda por unanimidad y en forma
11 definitiva la debida publicación del Reglamento para la Adquisición y Recepción
12 de Bienes, Servicios y Obras del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
13 Cartago; el cual es indispensable para dar cumplimiento a la disposición N°4.7 del
14 informe Nro. DFOE-DL-IF-00009-2017 "Acerca De La Actividad Del Comité
15 Cantonal de Deportes Y Recreación De Cartago" emitido por el Ente Contralor el
16 29 de noviembre de 2017, misma que indica "AL CONCEJO MUNICIPAL DE
17 CARTAGO. 4. 7 Resolver, en función de las atribuciones establecidas en el
18 Códig1 Municipal, las propuestas que presente la Junta Directiva del Comité
19 sobre: a. Reglamento de Adquisición y Recepción de Bienes y Servicios del
20 CCDRC....Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remiti1 al
21 Área de Seguimiento de Disposiciones, a más tardar dos meses después de
22 recibidos los respectivos reglamentos por parte de la Junta Directiva del Comité,
23 copia de los acuerdos adoptado s.1 (Ver párrafos del 2.1 al 2.36). " Así las cosas,
24 se les solicita, además, interponer sus buenos oficios para que se verifiquen otros
25 reglamentos u normativas que puedan estar presentando la misma condición y se
26 establezcan los controles necesarios para que esta situación no sea reincidente
27 tal como este Despacho lo hizo de conocimiento al Jerarca en oficio N ° AI-OF
28 120-2017, fechado el 17 de noviembre de 2017...". – La Secretaria del Concejo
29 indica que se refiere en términos de forma. La disposición de la Contraloría general
30 de la república indicaba que debe ser elevada la notificación a la Contraloría una

N° 214-2019

1 vez que fuese conocido por el Concejo Municipal dos meses después, sin
2 embargo, la segunda publicación aún no se ha podido realizar por algunos
3 inconvenientes relativos a temas administrativos, no solamente de presupuesto
4 que se cerró el año pasado sino también por un tema de la firma digital, entonces
5 en este momento nos vamos a disponer a revisar si se puede hacer la segunda
6 publicación, y una vez que salga publicado, se elevará ante este Órgano y a la
7 Contraloría para dar curso a la disposición de este ente contralor. - El regidor Coto
8 Fernández consulta a la asesora legal si este reglamento de adquisiciones es un
9 reglamento interno y si también requiere las dos publicaciones. – La asesora legal
10 indica que, en su criterio, en razón de que tiene los trámites dentro de él y como
11 los terceros participan en los concursos de las contrataciones administrativas del
12 Comité, no lo considera ella un reglamento interno, y debería de publicarse dos
13 veces. - El regidor Coto Fernández indica que para cerrar ciclos con la auditoría,
14 él propondría que se dispensa de trámite de comisión para que podamos entrar
15 por el fondo, en virtud de las explicaciones de la señora secretaria y de la asesora
16 legal, y se le comunique el señor auditor que está en proceso de la segunda
17 publicación, y que posteriormente se le notificará a la Contraloría general de la
18 república, adicionalmente, que se le solicite al señor auditor nos indique, que si
19 hay algún otro reglamento que está en esa condición, entonces que por favor no
20 los haga saber. – La presidenta somete a discusión la dispensa y por el fondo. -
21 **Vistos los documentos y con dispensa de trámite de comisión, se acuerda**
22 **por unanimidad comunicarle al señor auditor que está en proceso de la**
23 **segunda publicación de dicho reglamento, y que posteriormente se le**
24 **notificará a la Contraloría General de la República; adicionalmente, se le**
25 **solicita al señor auditor nos indique, que si hay algún otro reglamento que**
26 **está en esa condición, entonces que por favor no los haga saber. –**
27 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya
28 Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal. -----

29 **ARTÍCULO XI. -INADMISIBILIDAD DE GESTIÓN POR PRESENTARSE SIN EL**
30 **CRITERIO DE LA ASESORÍA LEGAL INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA**

1 **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----**

2 Se conoce oficio ADpb-617-2019 de fecha 24 de enero del 2019 suscrito por el
3 Lic. Jorge Andrés Oviedo Álvarez Procurador Ajunto y el Lic. Robert William
4 Ramírez Solano Abogado, Área de Derecho Público, ambos de la Procuraduría
5 General de la República, y que dice: "...*Saludos Cordiales. Por este medio se da
6 acuse de recibió del escrito sin consecutivo fechado 26 de noviembre de 2018,
7 que comunica el acuerdo tomado por Mayoría del Concejo Municipal de Cartago,
8 en el cual se conoció el dictamen "C-190-2018" y solicitan explicar a este Órgano
9 Consultivo el funcionamiento de esa Administración para considerar en la
10 admisibilidad de la consulta resuelta. Ante esto, con el debido respeto, hemos de
11 indicar, que en el Dictamen C-290-2018 del 14 de noviembre de 2018 (número
12 correcto), fue claro en señalar que la gestión es inadmisibile por presentarse sin
13 el criterio escrito de la Asesoría Legal Institucional de la Municipalidad de Cartago,
14 conforme lo exige el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
15 la República. Esta omisión, impide a este órgano consultivo pronunciarse, porque
16 como hemos indicado en nuestra jurisprudencia "[•••] el criterio legal de la asesoría
17 institucional, no puede reputarse como suplida o subsanada por el hecho de que
18 la administración consultante aporte el criterio de una unidad u órgano distinto de
19 la asesoría legal institucional aun cuando el autor del dicho documento sea
20 abogado de profesión [...]' (Consúltese los Dictámenes C-008-2019 del 10 de
21 enero de 2019 y C-010-2019 del 11 de enero de 2019). Con lo anterior, téngase
22 por atendida la gestión...*". – El regidor Ovaes Ramírez indica que la procuraduría
23 está diciendo nuevamente que no hay el documento jurídico correspondiente para
24 poderle dar el trámite, pero a qué tema se refiere, de que de los múltiples temas
25 se refiere la Procuraduría, ese no es el procedimiento, tiene que tener un dictamen
26 del área jurídica; entonces podríamos vía moción decir de que exista un
27 pronunciamiento de la área correspondiente y le parece que no solamente sería
28 de tomar nota, si fue una consulta que fuera a la Procuraduría, era un tema
29 importante y si te cabe solicitar un dictamen para poderlo reenviar a la
30 procuraduría. – El regidor Coto Fernández indica nosotros hemos hecho las

N° 214-2019

1 consultas y no están correctas, pero entonces lo que hay que hacer es cumplir
2 con el requisito que establece la Procuraduría, qué es adjuntar el criterio de la
3 asesoría legal; ya la Procuraduría ha dicho en forma reiterada que la unidad
4 resolutora no lo toma como la asesoría jurídica, y eso es un tema que no podemos
5 seguir porque podemos atrasar los procesos; yo doña Shirley lo ha dicho en otras
6 ocasiones, que la organización de acá es distinta y que la Procuraduría debería
7 entenderlo, pero es lo mismo que fuese una consulta con el criterio de la sub-
8 proveedora que es abogada, y la Contraloría ha dicho claramente que es la
9 asesoría legal, y entiende que en caso particular ese tema o ese puesto de
10 acuerdo con la Procuraduría sería Don Julio el que ostenta ese cargo; le parece
11 que aquí el tema de solicitarle a la Administración que la asesoría legal que tiene
12 esa condición adjunta el criterio para que la consulta sea evacuada. - **Vistos los**

13 **documentos, se acuerda por unanimidad tomar nota de este punto. -**

14 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

15 **ARTÍCULO XII. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO POR**
16 **SUSTITUCIÓN EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP DE DULCE**
17 **NOMBRE. -----**

18 Se conoce oficio de fecha 05 de febrero del 2019, suscrito por el MSc. Edgar
19 Evans Meza Director del CTP de Dulce Nombre, ubicada o en el Distrito Dulce
20 Nombre, circuito 02, por el cual solicita el nombramiento de un miembro para la
21 Junta Administrativa de dicha institución, esto debido al proceso de destitución del
22 señor Alexander Mora Brenes. Se adjuntan la terna correspondiente. – El regidor
23 Ovares Ramírez indica que hace la consulta técnica si ya el procedimiento
24 concluyó en cuanto la destitución del anterior miembro, y quería saber si fue
25 notificado; si fue notificado no tendría problema en la dispensa, y si no ha sido
26 notificado, podría eventualmente el proceso. – La Secretaria del Concejo indica
27 que efectivamente si fue notificado. - Se propone el nombramiento de Roberto
28 Solano Ortega en discusión. – Se acuerda nombrar al señor Roberto Solano
29 Ortega. - Posteriormente se hace un receso de cinco minutos. – Se reanuda la
30 sesión.- El regidor Pichardo Aguilar indica que en vista de que se presentaron

N° 214-2019

1 dudas en la notificación al Señor Alexander Brenes, sobre la destitución de la junta
2 del CTP de Dulce Nombre, se propone que se vuelva a traer el acuerdo, se anule
3 y dejemos la terna en Comisión hasta estar seguros de que el señor Alexander
4 Brenes se le notificó, para no caer en el ningún vicio de nulidad y se pueda tener
5 el tiempo de defensa que corresponda ante las dudas presentadas prefiere que
6 sea de esa manera.- La presidenta indica que solicita retrotraer el acuerdo
7 anteriormente tomado, y revisarlo, y la nueva propuesta sería trasladar esta terna
8 a la Comisión de Gobierno y Administración. – En discusión con su firmeza. - **Se**
9 **acuerda por unanimidad el traslado de la terna a la Comisión de Gobierno y**
10 **Administración.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
11 Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. –
12 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

13 **ARTÍCULO XIII. - SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA EXPLANADA DE LA**
14 **BASÍLICA DE LOS ÁNGELES PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA**
15 **BANDA MUNICIPAL DE OROTINA.** -----

16 Se conoce oficio AM-IN-025-2019 de fecha 05 de febrero del 2019, suscrito por el
17 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°
18 MO-A-0087-19-2016-2020 de fecha 04 de febrero del 2019, suscrito por la MBA.
19 Margot Montero Jiménez Alcaldesa Municipal de Orotina, y que dice: “... *Un cordial*
20 *saludo, deseándole éxitos en sus asuntos personales y laborales. La presente*
21 *misiva es para solicitarle de la manera más atenta el permiso para Realizar una*
22 *Presentación en la Explanada de la Basílica de Cartago. Esta actividad la*
23 *queremos hacer como una muestra de agradecimiento a nuestra Virgencita de*
24 *Los Ángdes, por todas las bendiciones y logros obtenidos durante estos años. Ya*
25 *está coordinado con el Padre de la Basílica, Presb. José Francisco Arias Salguero*
26 *y el señor Gustavo quien se ubica en la oficina parroquial y esta anuente a que lo*
27 *realicemos la presentación, sin embargo, necesitamos el visto bueno por parte de*
28 *la Municipalidad de Cartago. Cronograma de actividad: Día: 10 febrero 2019,*
29 *Hora: 1.00 pm, Visita y presentación. La Banda completa participaría de misa de*
30 *10 am, visita y hace los recorridos por la Iglesia y lo presentación cultural y evento*

N° 214-2019

1 *sería alrededor de la 1 :00 pm, una vez finalizados las misas de la mañana...”. –*
2 El alcalde indica que ese documento entró hasta el día de ayer, es para el próximo
3 fin de semana; en la misma nota dice que la misma se está coordinando con el
4 sacerdote de la Basílica, y a raíz de que es un evento cultural que ya viene
5 planificado y que lógicamente desconocía, es que solicita a los señores regidores
6 respetuosamente que sea dispensado de trámite de comisión y que sea aprobado
7 para que el próximo fin de semana la Banda de Orotina pueda ser presentada. –
8 El regidor Brenes Figueroa indica que hay que asegurarse que se tenga el visto
9 bueno el sacerdote, ya que no lo encontraba en la documentación, pero para que
10 valga para futuro. - **Vistos los documentos y con dispensa de trámite de**
11 **comisión, se acuerda por unanimidad aprobar el permiso del uso de la**
12 **Explanada de la Basílica de los Ángeles para el día 10 febrero 2019, Hora:**
13 **1.00 pm, para la visita y presentación de la Banda de Orotina.** - Notifíquese
14 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MBA. Margot Montero Jiménez
15 Alcaldesa Municipal de Orotina y al Alcalde Municipal. – **Acuerdo**
16 **definitivamente aprobado.** -----

17 **ARTÍCULO XIV. - NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA**
18 **FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO CORNELIA DE LANGE COSTA RICA.** -----

19 Se conoce dictamen CPGyA-04-2019 de fecha 29 de enero del 2019, presentado
20 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para*
21 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VII, del Acta*
22 *N° 71-2019, cdebrada el28 de enero del 2019.* **ARTÍCULO VII. –**
23 **NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA FUNDACIÓN**
24 **NUESTRO MUNDO CORNELIA DE LANGE COSTA RICA.** – Se conoce oficio de
25 fecha 20 de noviembre del 2018 suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández
26 Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo XXV acta 2013-
27 2018 por el cual se conoce solicitud de la Fundación Nuestro Mundo Cornelia de
28 Lange Costa Rica para el nombramiento de un representante municipal ante dicha
29 fundación. Asimismo, se conoce oficio de fecha martes 15 de enero del 2019,
30 suscrito por la Licda. Ana Yesenia Moreira Barboza de la Fundación Nuestro

N° 214-2019

1 *Mundo Cornelia de Lange Costa Rica, por el cual remite el nombre de tres*
2 *personas como candidatos para escoger el representante municipal ante dicha*
3 *fundación. El presidente propone se recomiende al Concejo Municipal nombrar al*
4 *señor Saba Nicolás Halabí Masís cédula 301540667 como representante*
5 *municipal ante la Fundación Nuestro Mundo Cornelia de Lange Costa Rica,*
6 *somete a votación la propuesta, esta comisión **acuerda por unanimidad:** 1.*
7 *Recomendar al Concejo Municipal nombrar al señor Saba Nicolás Halabí Masís*
8 *cédula 301540667, como representante municipal ante la Fundación Nuestro*
9 *Mundo Cornelia de Lange Costa Rica. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”.-*
10 La asesora legal indica que la semana anterior por sugerencia de don Gonzalo se
11 quería solicitar a los representantes, entendió un informe periódico sobre las
12 actividades que realizan en nombre de la municipalidad; en principio ella dijo que
13 tenía que revisar la ley en razón de que, siendo una persona privada, no le
14 quedaba claro si era posible solicitarlo. Echa la investigación hay un dictamen de
15 la Procuraduría general de la república donde se indica que en efecto, se refiere
16 al representante del Poder Ejecutivo en una fundación, pero es perfectamente
17 aplicable al representante municipal; dice que el órgano representado en este
18 caso el Concejo municipal luego del nombramiento de su representante, debe
19 velar porque éste cumpla debidamente las obligaciones del cargo, lo que le faculta
20 para exigirle a estos con la periodicidad que estime conveniente, informes de la
21 marcha de los asuntos que le sean encomendados; le parece importante aclararle
22 a los representantes que eso es una representación un poco difusa en los
23 alcances que la Procuraduría señaló, en el informe 82 del 2010 que la función del
24 representante municipal en una fundación, es propiciar que el accionar de la
25 fundación necesariamente debe ser orientado sobre bien social, o sea que no es
26 una entidad de lucro, que el accionar de la fundación sea acorde con políticas a
27 desarrollar con el gobierno local, y que en ese sentido, el informe que se le va a
28 pedir que diga que periódicamente, si la fundación se mantiene dentro de la línea
29 que tiene la municipalidad para la comunidad. - El regidor Coto Fernández indica
30 que entonces que se le adicione al dictamen que se solicitó a la señora Sara

Nº 214-2019

1 Nicolás que se sirva presentar el informe de acuerdo al pronunciamiento número
2 82-2010 de la Procuraduría General de la República, en términos de su
3 funcionamiento. - **Visto el dictamen, se acuerda por unanimidad aprobar el**
4 **dictamen, en consecuencia, se nombra al señor Saba Nicolás Halabí Masís**
5 **cédula 301540667, como representante municipal ante la Fundación Nuestro**
6 **Mundo Cornelia de Lange Costa Rica. Se le solicita a la fundación que**
7 **presente el informe correspondiente de acuerdo al pronunciamiento número**
8 **82-2010 de la Procuraduría General de la República, en términos de su**
9 **funcionamiento, al final de año ante este órgano colegiado.** - Notifíquese este
10 acuerdo con acuse y fecha de recibo a Licda. Ana Yesenia Moreira Barboza de la
11 Fundación Nuestro Mundo Cornelia de Lange Costa Rica y al Alcalde Municipal. -

12 **ARTÍCULO XV. – INFORME SOLICITUD RECEPCIÓN DE OBRAS DE**
13 **INFRAESTRUCTURA DE LA ETAPA 6 DEL PROYECTO CONJUNTO**
14 **RESIDENCIAL LA CAMPIÑA. -----**

15 Se conoce dictamen CPOP 01-2019 de fecha 04 de febrero del 2019, presentado
16 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: “...*Para lo*
17 *correspondiente nos permitimos enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de*
18 *Obras Públicas quien sesionó el día 02 de febrero del presente año, para analizar*
19 *el informe URB-OF-083-2019/AOM –OF-012-2019/UTGV-OF-039-19/ATA-OF-*
20 *032-2019/UR-OF-030-2019, que da respuesta al acuerdo municipal del Acta*
21 *Nº200-2018 Artículo XXII, mediante el cual el Sr. Jairo Barquero Quesada,*
22 *Director Técnico de Constructora Alfa S.A. solicita la recepción de obras de*
23 *infraestructura correspondientes a la etapa 6 del Proyecto denominado Conjunto*
24 *Residencial La Campiña. Se analiza y se acuerda por unanimidad recomendar al*
25 *Concejo Municipal acoger las recomendaciones técnicas brindadas y trasladar*
26 *copia textual del informe al interesado, para que cumpla con los términos*
27 *establecidos. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, la*
28 *presidenta somete a discusión el dictamen, somete a votación la aprobación del*
29 *dictamen, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
30 **regidores Coto Fernández, Cubero Maroto, Ovares Ramírez, Muñoz Azofeifa,**

N° 214-2019

1 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, González Rodríguez, Pichardo Aguilar**
2 **y Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín, aprobar el dictamen**
3 **CPOP 01-2019, por lo tanto, se acogen las recomendaciones brindadas en el**
4 **informe URB-OF-083-2019/AOM-OF-012-2019/UTGV-OF-039-19/ATA-OF-**
5 **032-2019/UR-OF-030-2019 y se traslade copia textual del informe al**
6 **interesado. La presidenta somete a votación la aprobación de la firmeza, se**
7 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Coto**
8 **Fernández, cubero Maroto, Ovares Ramírez, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
9 **Quesada, Brenes Figueroa, González Rodríguez, Pichardo Aguilar y Madriz**
10 **Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín, aprobar la firmeza. Notifíquese**
11 **este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jairo Barquero Quesada**
12 **Director Técnico de Constructora Alfa S.A., al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez**
13 **Jefe Departamento Urbanismo, al Ing. Julio Urbina Rojas Encargado del Área**
14 **Técnica de Acueductos, al Ing. Jorge Araya Serrano Encargado del Área de**
15 **Operaciones, al Ing. Dennis Aparicio Rivera Encargado de la Unidad Técnica de**
16 **Gestión Vial y al Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

17 **ARTÍCULO XVI. –INFORME REFERENTE A TERRENO PARA AMPLIACIÓN**
18 **VIAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO EL VALLECITO. -----**

19 Se conoce dictamen CPOP 02-2019 de fecha 04 de febrero del 2019, presentado
20 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: “...*Para lo*
21 *correspondiente nos permitimos enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de*
22 *Obras Públicas quien sesionó el día 02 de febrero del presente año, para analizar*
23 *el acuerdo municipal del Acta N°212-2019 Artículo VI, que contiene informe*
24 *referente a terreno para la ampliación vial del Proyecto Urbanístico el Vallecito y*
25 *el oficio URB-043-2019 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez. El*
26 *técnico Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez procede a explicar el contenido del oficio*
27 *y posteriormente basados en las recomendaciones del técnico se acuerda:*

- 28 a) *Recomendar al Concejo Municipal acoger dicho informe y en consecuencia*
29 *aceptar el canje para la ampliación vial de la franja requerida.*

N° 214-2019

1 b) Que se autorice al señor Alcalde Municipal a la firma de los documentos
2 respectivos y a realizar los trámites correspondientes necesarios, esto basados
3 en la recomendación del técnico la cual consta en el oficio URB-OF-043-2019 que
4 se notifique a la Dirección de Urbanismo y a la señora Maritza Antonia Cedeño
5 Hernández. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, la
6 presidenta somete a discusión el dictamen, somete a votación la aprobación del
7 dictamen en conjunto con su firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve**
8 **votos afirmativos de los regidores Coto Fernández, cubero Maroto, Ovares**
9 **Ramírez, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, González**
10 **Rodríguez, Pichardo Aguilar y Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro**
11 **Marín, aprobar el dictamen, por lo tanto: 1. Se acoge el informe URB-OF-043-**
12 **2019 y en consecuencia se acepta el canje para la ampliación vial de la franja**
13 **requerida. 2. Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma de los**
14 **documentos respectivos y a realizar los trámites correspondientes**
15 **necesarios, esto basados en la recomendación del técnico la cual consta en**
16 **el oficio URB-OF-043-2019. 3. Que se notifique a la Dirección de Urbanismo**
17 **y a la señora Maritza Antonia Cedeño Hernández.** Notifíquese este acuerdo
18 con acuse y fecha de recibo a la señora Maritza Antonieta Cedeño Hernández, al
19 Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe Departamento Urbanismo y al Alcalde
20 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

21 **ARTÍCULO XVII. –APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2018**
22 **RECURSOS DE CONAPAM.** -----

23 El regidor Gonzalo Coto indica que ayer se comprometió con al Área
24 Administración Financiera de proponer si los señores y señoras regidores lo cree
25 conveniente de que se avoque el acuerdo donde esta lo de CONAPAM en la
26 comisión de hacienda y presupuesto, donde fue convocada para el día de ayer
27 pero por motivo de cuórum no fue posible realizar la sesión de la comisión,
28 entonces si a bien lo tiene, cree que ahí está doña Jeannette. – Se acuerda por
29 unanimidad avocar este tema de la Comisión permanente de Hacienda y
30 Presupuesto. – Se conoce oficio AM-IN-018-2019 de fecha 28 de enero del 2019,

N° 214-2019

1 suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual
2 remite el oficio N° AAF-OF-029-2019 de fecha 28 de enero del 2019, suscrito por
3 la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa
4 Financiera y la Bach. Gabriela León Acuña Asistente, y que dice: "...En atención
5 al convenio No. 139-2018 entre la Municipalidad de Cartago y Consejo Nacional
6 de la Persona Adulta Mayor, nos permitimos remitir liquidación Presupuestarios
7 de Recursos económicos transferidos por CONAPAM al 31 de diciembre del 2018,
8 para ser elevado al Concejo Municipal y remitido a CONAPAM de acuerdo a lo
9 estipulado por dicho convenio, misma que debe ser remitida al 31 de enero del
10 2019...". – Se somete a discusión por la dispensa de trámite y por el fondo. – la
11 Licda. Jeannette Navarro indica que este documento se refiere la liquidación de
12 los recursos que son transferidos a la municipalidad de Cartago a través del
13 CONAPAM, para la atención de adultos mayores; en el período 2018 tuvimos
14 ingresos de 100 millones, de los cuales fueron adjudicados 57 millones, la parte
15 restante y parte de los recursos corresponden para algunas obras y actividades
16 extraordinarias; esos recursos los que no fueron ejecutados en el 2018, forman
17 parte del superávit que se van a incorporar en la liquidación 2018, y volverán a ser
18 asignados en el presupuesto extraordinario 1-2019; estos recursos también fueron
19 incorporados en el presupuesto extraordinario de octubre del 2018, y se coordinó
20 con CONAPAM que en enero se iba a presentar un plan para atender todas las
21 actividades, porque estas actividades corresponden a actividades extraordinarias
22 que no están incorporadas dentro del primer convenio; este plan fue presentado
23 ahora en el mes de enero al CONAPAM para su aprobación, y posteriormente
24 vamos a ejecutar esos recursos ahorita en el 2019. - El regidor Brenes Figueroa
25 indica que al decir que esos 43 millones no fueron utilizados en el presupuesto
26 anterior y trasladarlos al presupuesto 2019, quiere decir que sea el servicio más
27 personas o qué beneficios reciben directamente. - La señora Verónica Hernández
28 dice que los 44 millones que están en el superávit, se van a incorporar 50 personas
29 en el programa de alimentación con el subsidio del CONAPAM, aparte de los que
30 ya se están atendiendo, anteriormente se estaban atendiendo 175 en 9 centros

N° 214-2019

1 diurnos. - El regidor Coto Fernández indica que aquí tenemos dos cosas, uno en
2 lo que nosotros tenemos que hacer es tomar nota de la liquidación, y que tenemos
3 que aprobar porque la liquidación era de tomar nota de acuerdo con lo
4 manifestado que teníamos en la comisión, entonces que aprobamos en este
5 momento. – La Licda. Jiménez indica que es solamente de conocimiento; los 44
6 millones son parte de la liquidación que un momento se van a incorporar, entonces
7 igual cuando se asignen los proyectos, se conocerán en el presupuesto 1 de 2019.
8 - **Se acuerda por unanimidad tomar nota de esta liquidación Presupuestaria**
9 **2018 de Recursos del CONAPAM.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
10 de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Financiera
11 Administrativa y al señor Alcalde. - **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

12 **ARTÍCULO XVIII. -SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE**
13 **UN POSTE DE TECOMUNICACIÓN EN CALLE 4 AVENIDA 8.** -----

14 Se conoce oficio de fecha 29 de enero del 2019, suscrito por el señor Tomás
15 Segreda Castro Salburg S.A., y que dice: “...*Por este medio, yo, Tomás Segreda*
16 *Castro, portador de la cédula número 1-1504-0301, vecino de Curridabat, en mi*
17 *figura de buscador para la empresa Telefónica, les solicito favor estudiar la*
18 *posibilidad de autorizar la colocación de un poste de telecomunicación entre Calle*
19 *4 y Avenida 8 en las coordenadas 9°51'41.31"N; 83°55'20.30"O o que de lo*
20 *contrario indiquen otra ubicación posible. Esto con el fin de satisfacer la demanda*
21 *de la empresa Telefónica en el sector antes mencionado. Adjunto a este*
22 *documento los planos de dicho poste y una imagen satelital de la zona a cubrir...*”.

23 –Vistos los documentos, se acuerda por unanimidad trasladar esta solicitud a la
24 Comisión Permanente de Obras Públicas y a la Dirección de Urbanismo para que
25 rindan el respectivo informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
26 recibo al señor Tomás Segreda Castro Salburg S.A. al correo
27 tomas.segreda@salburgcr.com o al teléfono 8842-7945, al Director de
28 Urbanismo, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Alcalde Municipal.

29 **ARTÍCULO XIX. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR PARA**
30 **REALIZAR LA PROMOCIÓN DEL COSTA RICA FESTIVAL INTERNACIONAL**

1 **DE CINE CRFIC. -----**

2 Se conoce oficio CCPC-0-2019 de fecha 29 de enero del 2018, suscrito por la
3 señora Ana Xochitl Alarcón Zamaora Directora General, Centro Costarricense de
4 Producción Cinematográfica, y que dice: "...El Centro Costarricense de
5 Producción Cinematográfica del Ministerio de Cultura y Juventud realiza
6 anualmente un evento que le permite a la población costarricense apreciar obras
7 cinematográficas de gran valor nacional e internacional. Comenzó siendo la
8 Muestra de Cine y Video Costarricense que inició en 1992 y actualmente se ha
9 transformado en el Costa Rica Festival Internacional de Cine CRFIC. Para marzo
10 próximo venimos trabajando en la séptima edición del CRFIC, el cual se realizará
11 del 28 de marzo al 6 de abril. Para esta séptima edición estamos trabajando
12 fuertemente desde julio del 2018 en una propuesta con el objetivo de extender el
13 CRFIC a otras regiones del país, con la certeza de que la oferta cultural no puede
14 concentrarse solamente en San José. Esto supone un importante esfuerzo para
15 proponer que las diversas regiones del país puedan contar con una oferta nacional
16 e internacional oportuna y pertinente. En este sentido el CRFIC estará en
17 Liberia, Grecia, San Ramón, San Carlos, San José y Pérez Zedón. Como podrán
18 observar en todas esas sedes el CRFIC podrá ser proyectado en las salas de cine
19 que existen, eso hace factible la proyección de las obras en plataformas
20 tecnológicas que permiten su apreciación en las mejores condiciones. Queremos
21 reservar la tradicional exhibición "al aire libre" y gestionarla con ustedes para que
22 la misma pueda ser en el Parque Central de Cartago o Plaza Mayor. La propuesta
23 consiste en gestionar ante la Municipalidad el permiso para realizar esta función
24 al aire libre los días 29, 30 y 31 de marzo a las 7 pm. El Centro de Cine hace la
25 curaduría y la programación respectiva, asegurando el pago de los derechos de
26 exhibición de las películas. Hemos conseguido además una pantalla grande
27 inf1able que pertenece a la Universidad de Costa Rica y la proporcionan para
28 estos efectos del CRFIC. Tenemos la expectativa de que la Municipalidad apoye
29 la gestión de públicos, lo cual significa asegurar la convocatoria para que ojalá en
30 cada proyección haya suficiente cantidad de público, además de algún tipo de

N° 214-2019

1 *acondicionamiento como sillas para las personas adultas mayores, así como*
2 *acompañamiento con seguridad con la policía municipal...”. –Vistos los*
3 *documentos, se acuerda por unanimidad otorgar el permiso del uso de la Plaza*
4 *mayor para realizar esta función al aire libre los días 29, 30 y 31de marzo a las 7*
5 *pm. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ana Xochitl*
6 *Alarcón Zamaora Directora General, Centro Costarricense de Producción*
7 *Cinematográfica al correo ctrodecine@racsa.co.cr, al Encargado del*
8 *departamento de Servicios Generales, a la Encargada del Área de Seguridad*
9 *Comunitaria y al Alcalde Municipal. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----*

10 **ARTÍCULO XX. – SOLICITUD DE UNA BECA DE ESTUDIO PRESENTADA**
11 **POR LA SEÑORA ELIETH VICTORIA RAMÍREZ FLORES. -----**

12 Se conoce oficio de fecha 28 de enero del 2019, suscrito por la señora Elieth
13 Victoria Ramírez Flores, y que dice: “...*Lo siguiente es para solicitarle su ayuda*
14 *con respecto a la beca otorgada a mi hija María Jazmine Obando Ramírez, esto*
15 *ya que el año pasado no me explicaron que las notas se tenían que presentar*
16 *cada trimestre, solo me dijeron que tenía que renovarla cada año. Yo fui a recoger*
17 *el formulario de beca en el Salón comunal de San Blas el 19 de enero de este año*
18 *a las 5:30, pero no llevo el formulario de mi hija. El año pasado solo le depositaron*
19 *dos meses y pensé que como la escuela estaba en huelga eso afecto el pago de*
20 *la beca de mi hija. Agradezco su ayuda esto ya que solo cuento con mi salario*
21 *ocasional para los gastos de alimentación y vivienda y hace poco quede viuda...”.*

22 **–Vistos los documentos, se acuerda por unanimidad trasladar a la Comisión**
23 **Permanente de Asuntos Sociales para su estudio. –** El regidor Coto Fernández
24 solicita que los miembros de la Comisión tomen en consideración los alegatos de
25 la señora Ramírez. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
26 señora Elieth Victoria Ramírez Flores al teléfono 7127-5406, a la Comisión
27 permanente de Asuntos Sociales y al Alcalde Municipal. -----

28 **ARTÍCULO XXI. - SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA**
29 **COMISIÓN DE PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE LA APERTURA**
30 **DE LA CALLE 6 TRANSVERSAL 6 Y ENTRE AV. 3 Y DEMOLICIÓN DE**

1 **ESTRUCTURAS EN DICHA CALLE. -----**

2 Se conoce oficio M-V-C-M-010-B1-APERTURA-2019 de fecha 28 de enero del
3 2019, suscrito por el señor Marco Vinicio campos Mata, por el cual solicita
4 demolición de las estructuras existentes en la calle 6 transversal 6 y avenida 3,
5 asimismo solicita el pronunciamiento de la Comisión Permanente de Obras
6 públicas sobre la apertura de dicha calle. **Vistos los documentos, se traslada a**
7 **la Comisión de Obras Públicas y a la administración para que rindan un**
8 **informe en conjunto.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al
9 señor Marco Vinicio Campos Mata, a la Comisión Permanente de Obras Públicas
10 y al Alcalde Municipal. -----

11 **ARTÍCULO XXII. - OFICIO PRES 04-2019 SOBRE RESPUESTA A LA SEÑORA**
12 **SANDRA ROJAS ROJAS, POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CCDRC**
13 **MAURICIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ. -----**

14 Se conoce oficio PRS 04-2019 de fecha 29 de enero del 2019, suscrito por el Ing.
15 Mauricio González Jiménez Presidente de la Junta Administrativa del Comité
16 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, por el cual da respuesta al oficio
17 de fecha 14 de enero del 2019 suscrito por la señora Sandra Rojas Rojas. - **Vistos**
18 **los documentos, se acuerda dejar en estudio de fracciones este tema. -**
19 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor al Alcalde
20 Municipal. -----

21 **ARTÍCULO XXIII. - MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE FECHA DE ENTREGA DE**
22 **FORMULARIOS, ACLARACIÓN DE MONTO DE BECA PARA**
23 **UNIVERSITARIOS Y SOLICITUD DE CONSULTA ANTE LA PROCURADURÍA**
24 **SOBRE VIALIDAD DE REINTEGRACIÓN DE DINERO POR PARTE DE LOS**
25 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES O SUS FAMILIARES QUE RECIBIERON EL**
26 **BENEFICIO DE LA BECA EN LOS CINCO AÑOS. -----**

27 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que
28 dice: "...Que en la sesión extraordinaria 209 del once de enero del dos mil
29 diecinueve se conoció y voto el dictamen CPAS-01-2019. Así mismo el citado
30 dictamen recomienda aprobar el monto mensual por mes de las becas de la

N° 214-2019

1 siguiente manera: Escuela ₡23.000, Colegio ₡33.000, Universidad ₡27.000.
2 También se esgrime en dicho dictamen que la fecha límite para que los becarios
3 entreguen ante la Secretaría Municipal los formularios de Beca fue el pasado
4 martes 15 de enero. Así mismo el citado dictamen CPAS-02-2018 se
5 recomendaba aprobar un monto mensual por mes de las becas de la siguiente
6 manera: Escuela ₡14.000, Colegio ₡18.000, Universidad ₡22.000. Por último, en
7 virtud de la respuesta a la consulta bajo el oficio DOR-205-01 -19, "copia de la
8 lista de los funcionarios que en el año 2016 se les aprobó el otorgamiento de becas
9 ya sea para ellos u sus familiares". MOCIONO: 1. Se extienda la fecha límite para
10 que los entreguen ante la Secretaría Municipal los formularios de Beca
11 correspondientes a lo aprobado en la en la sesión extraordinaria 209 del. once de
12 enero del dos mil diecinueve bajo el dictamen CPAS-01 -2019. 2. Se aclare si los
13 montos correspondientes a lo que le correspondería a los becados de Colegios y
14 Universidades son correctos. Lo anterior debido a que los porcentajes
15 establecidos en el dictamen CPAS-01 2019 y el dictamen CPAS-02-2018 son
16 diferentes. 3. Se consulte ante la procuraduría si es jurídicamente viable solicitar
17 la reintegración de los montos económicos por concepto de becas entregadas en
18 los 5 años a aquellos beneficiarios cuyo familiar municipal no calificaba para dicho
19 beneficio. 4. Que, al aprobar la presente moción, la misma se realice en conjunto
20 con su firmeza...".- El regidor Ovares Ramírez indica que logró remitirlo por correo
21 electrónico. En el primer punto lo que se aprobó en cuanto al cronograma era el
22 11 de enero del 2019, donde se conoció el dictamen, se aprobó que el 15 de enero
23 se presentaran los formularios de continuidad, bueno ya estamos en febrero, y le
24 parece que ese tiempo no daba; si el 11 nosotros aprobamos que el 15 los
25 beneficiarios de las becas de continuidad tenían que entregar eso, entonces su
26 propuesta es extender el tiempo, entonces le parece que eso fue una previsión
27 pero la pregunta es si lo entregaron antes del 15, no sé si no lo entregaron el
28 martes 15 en la secretaría del Concejo, pero acuerdo lo tomamos el día once.
29 También se aprobó por medio del Concejo, que el monto para las escuelas fuera
30 de 23,000 colones, en el dictamen del 2018 se había aprobado 14,000 colones,

N° 214-2019

1 18,000 para colegio y 22,000 para Universidad. La relación de otorgar una beca
2 superior del colegio y el colegio superior a la escuela, y un monto inferior para la
3 universidad, en este caso fue diferente, yo no sé si algún miembro de la comisión
4 le puede explicar porque es diferente este año, porque no existe en el dictamen
5 ningún argumento para eso, puede suponer que puede ser un dedazo, aunque
6 podría ser que exista un criterio técnico que justifique eso, sin embargo en ese
7 momento lo que sabe es que difiere con lo que siempre se ha hecho; le solicitó al
8 señor alcalde bajo el oficio 205, que le diera una copia de aquellos funcionarios
9 que tenían beca en el período 2016, que utilizaron ese beneficio; el señor alcalde
10 muy amablemente como 15 días después le contestó, y resulta que el ingeniero,
11 que el jefe de Ingeniería que gana 2,243,000 colones utilizó el beneficio de beca
12 en el 2016; el encargado del área de Servicios Generales, con un salario de casi
13 dos millones, utilizó el servicio de becas; el Coordinador de Proveeduría por no
14 decir los nombres con 1,946,000 colones, el Subdirector de urbanismo, el
15 Encargado de la oficina de Planificación Urbana con 1,868,000 colones y se le
16 otorgó, cuando aquí decimos que hay 11 funcionarios que reúnen los requisitos y
17 no se les puede dar, pero vemos que la lista es de 168 funcionarios, que al menos
18 40 superan el salario de un millón de colones, y a él le parece que ese recurso,
19 que es para becas, para personas que no tienen la suficiente economía, no debió
20 de haberse hecho; no sé si había derecho de esa forma, le parece que ahora
21 donde se hace un estudio social que permite definir quién puede acceder, le
22 extraña que antes no se utilizará, por eso mociona como tercer punto, que este
23 tema de aquellas personas que ganaban un monto muy elevado, que en lo
24 personal no concibe como es posible que recibieran beca o un familiar cercano,
25 se estudie la viabilidad de que esa plata sea reintegrada; una persona que tiene
26 de ingreso dos millones de colones venga y solicite una ayuda social no es posible,
27 como es posible que personas que vienen aquí en un BMW y recibían beca, esa
28 plata se pudo haber utilizado en aquellos distritos o en aquellas comunidades que
29 realmente lo necesitan, por eso solicita que se apruebe la moción y se le dé más
30 tiempo y se nos explique porque hay una diferencia entre las escuelas y colegios

N° 214-2019

1 y el monto que se le va a dar al universidades, y que se vea la posibilidad de
2 recuperar esos recursos que fueron entregados a personas que no lo necesitaban
3 la ayuda social. - **Vista la moción, se acuerda por unanimidad trasladarla a la**
4 **Comisión Permanente de Asuntos Sociales.** - Notifíquese este acuerdo con
5 acuse y fecha de recibo al señor a la Comisión Permanente de Gobierno y
6 Administración y al Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO XXIV. – MOCIÓN QUE SE ELEVE CASO ANTE LA CONTRALORÍA**
8 **GENERAL DE LA REPÚBLICA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE**
9 **LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO EN LA ACTIVIDAD DE TOMA DE**
10 **POSESIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL PERÍODO 2016-2020.** -----

11 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que
12 dice: “...MOCIONO: Para elevar este caso ante la Contraloría General de la
13 República para la debida fiscalización, control y verificación de la utilización de los
14 fondos de la Hacienda Pública municipal del Cantón central de Cartago y los
15 principios de la Contracción Administrativo y de Probidad, dados los hechos que
16 se desprenden expediente 2016CD-000507-MUNIRPOV sobre la contratación
17 directa de los servicios de cena para atender invitados a la toma de posesión de
18 las autoridades del período 2016-2020 de la Municipalidad de Cartago, por un
19 monto de ¢ 1.680.000,00 (un millón seiscientos ochenta mil colones), adjudicado
20 a loa señora Rivera Morales Rasa Elena, para que se determine la
21 responsabilidad de los diferentes funcionarios de la administración municipal
22 involucrados en este caso...”.- En la primera página, la segunda y tercera se hace
23 un breve resumen de lo que aconteció con una contratación que se dio, y que
24 todos ustedes tienen el conocimiento del 30 de abril del 2016, fue la cena en la
25 cual se dio el recibimiento de los nuevos miembros del Concejo municipal. Existen
26 varios documentos en el expediente que tiene a su mano, y que se lo solicitó a la
27 administración, y en este expediente se detallan varias cosas que le parecen
28 irregulares o complicadas, o de sujeto análisis. El día que se hizo la actividad, fue
29 el 30 de abril según el expediente y la moción que lo redacta el 20 de mayo, 20
30 días después, fue cuando la proveeduría recibió el documento emitido por doña

N° 214-2019

1 Dayanara Cañas, la orden de compra o la solicitud dice 20 de mayo, pero la
2 actividad fue el 30 de abril, que nos reunimos en el Museo y así lo detalla en la
3 redacción; el 30 de abril fuimos y participamos en la cena, pero el 20 de mayo se
4 hizo la solicitud del servicio, 20 días después, y según el expediente lo dice, el 24
5 de mayo es cuando se ordena el pago de dicho servicio, 24 días después de
6 haberse dado el servicio, y extrañamente, después de ese concurso, de una
7 contratación directa, aparecen dentro del expediente tres cotizaciones, no tienen
8 fecha de recibido, no tiene ninguna solicitud o emisión de un correo, o sea carece
9 ese expediente de todo proceso de transparencia en lo que es una contratación,
10 no existe un documento, ni se le piden a esas personas brindar el servicio, se da
11 según esta actividad, y ustedes la recuerdan, todos tenemos fotos de esa
12 actividad para 280 personas, y nosotros somos 40, teníamos derecho a llevar un
13 acompañante son 80, que hubiesen asistido 70 invitados especiales y
14 funcionarios, serían 150 personas pero la actividad que se hizo fue para 280
15 personas, lo cual yo no lo pongo en tela de duda, y por eso solicitó a la
16 administración y a diferentes departamentos, un poquito de información adicional,
17 por ejemplo a Dayanara Cañas Rivas, Directora del área de cultura y
18 comunicación, le solicité dónde está la lista de invitados, y me dice que no la tiene,
19 porque hace un año se jodió la computadora, y en este momento no existe
20 posibilidad alguna de tener la lista de invitados; creámosle, no la tenían en físico,
21 no la tiene el expediente; le preguntó al proveedor actual que porque no tiene firma
22 de recibido los documentos presentados, por qué no constan en el expediente la
23 invitación a esas empresas a concursar, y dice que él no era proveedor en este
24 momento, y que la persona que estaba de Proveedor se pensionó, entonces aquí
25 de todo pasa y no pasa nada, y no hay una explicación por uno de los técnicos,
26 para justificar porque el 20 de mayo se hace un proceso de contratación para un
27 servicio que ya se brindó, y extrañamente gana la persona que brindó el servicio,
28 que incluso el señor proveedor le dice que es relevante manifestar que el supra
29 citado que constan tres cotizaciones y la empresa que le brindó el servicio fue el
30 que me brindó el menor precio, o sea, hay tres empresas que presentan esas

N° 214-2019

1 cotizaciones, que se analizaron hasta el 20 de mayo; que pasa si alguna hubiese
2 ofrecido menos si ya el servicio se había brindado, le van a pagar a otro? eso sí
3 no sabe, si eso es una situación aislada o es algo que pasa constantemente en
4 Proveeduría o en el ejercicio de la administración de esta municipalidad, y en esa
5 preocupación ya que todos estamos preocupados que los recursos económicos
6 del Concejo municipal y de esta municipalidad sean adecuadamente utilizados, es
7 que mociona para elevar este caso ante la Contraloría General de la República
8 para que realice la debida fiscalización, control y verificación de la utilización de
9 los fondos de la hacienda pública municipal del cantón central de Cartago; los
10 principios de probidad dado que los hechos que se desprenden del expediente,
11 sobre la contratación directa los servicios de la cena, para que se determine las
12 diferentes responsabilidades administrativas de la Administración municipal, y no
13 existe una explicación para esto, y él sabe que ninguno de acá se va a atrever a
14 que si existe la posibilidad de un hecho irregular, iban a preferir votarlo
15 negativamente; yo sé que todos optamos por la responsabilidad y la
16 transparencia, por eso solicita apoyar esta moción y que este tema lo estudie el
17 ente competente. - La presidenta propone trasladar este tema a la Comisión de
18 Hacienda y presupuesto. – **Se acuerda por unanimidad trasladar esta moción**
19 **a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** – El regidor Ovares
20 Ramírez indica que le parece que la comisión podría revisar la posibilidad de
21 extender esto a otras eventuales irregularidades dentro de la administración, sin
22 embargo, por menos cosas ha mandado de forma directa a órganos superiores,
23 nada más téngalo presente y él respeta el derecho democrático.- **Vista la moción,**
24 **se acuerda por unanimidad trasladarla a la Comisión Permanente de**
25 **Hacienda y Presupuesto.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
26 al señor a la Comisión Permanente Comisión Permanente de Hacienda y
27 Presupuesto y al Alcalde Municipal. -----

28 **ARTÍCULO XXV. –CONDOLENCIAS.** -----

29 Se conoce moción firmada y presentada por el señor Rolando Rodríguez Brenes
30 y los regidores Pichardo Aguilar y González Rodríguez, y que dice: "...El Alcalde

N° 214-2019

1 *Municipal, la Fracción del Partido de liberación Nacional y los regidores suscritos,*
2 *mocionan con dispensa de trámite de comisión, para que este Concejo Municipal*
3 *realice un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de quien fuese el señor*
4 *Omar Céspedes Quirós del funcionario municipal Guillermo Céspedes González,*
5 *paz a sus restos y fortaleza a su familia. , paz a sus restos y fortaleza a su*
6 *familia...”. -Vista la moción, **se acuerda por unanimidad y con dispensa de***
7 **trámite de comisión aprobar la moción. Se guarda un minuto de silencio.**

8 Envíese las condolencias a la familia doliente Céspedes González **Acuerdo**
9 **definitivamente aprobado.** -----

10

11 Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos, la presidenta levanta la sesión.

12

13 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

14 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

15

16

17

Rolando Rodríguez Brenes

18

ALCALDE MUNICIPAL